

ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE SARLAFT EN EL
SECTOR SALUD

PRESENTADO POR:
ALEX HEIMAR CUINTACO MASMELA

ASESOR:
JACKSON PAUL PEREIRA SILVA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA
BOGOTÁ D.C., ABRIL 2017

Tabla de contenido

RESUMEN	3
1. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
2. ANTECEDENTES	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	5
4. OBJETIVO GENERAL.....	6
4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
5. MARCO TEÓRICO.....	7
6. DESARROLLO DEL TRABAJO.....	9
6.1. Unidad de información y Análisis Financiero - UIAF.	9
6.2. Normatividad para la prevención y control de LA/FT en Colombia.	11
6.3. Sectores involucrados en el reporte de LA/FT	13
6.4. Organizaciones delictivas.	15
6.5. El riesgo de las empresas por el involucramiento con el LA/FT	17
6.7. La administración del riesgo para la prevención y control de LA/FT.	18
6.8. Implementación del SARLAFT en sector salud en Colombia.....	20
7. CONCLUSIONES	20
8. REFERENCIAS.....	21

Listas de Graficas

Gráfica 1: Índice AML de Basilea - Colombia.....	4
Gráfica 2: Índice AML de Basilea 2016 - Sur América	5
Gráfica 3: Banda Criminales de 2006 a 2012	16

Listas de Tablas

Tabla 1: Normatividad que regula el LA/FT en Colombia	11
Tabla 2: Sectores de la economía en Colombia que reporta a la UIAF	13

RESUMEN

La presente investigación tiene como fin observar la implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) en el sector salud, siendo este un problema de orden social que involucra a todos los sectores de la economía en Colombia y la cual está regulada por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). De igual manera, se contemplan las disposiciones generales para la correcta administración del riesgo para no incurrir en el involucramiento de actividades delictivas con organizaciones de criminales que buscan dar legalidad a los dineros provenientes de actividades ilícitas que son conexas con LA/FT.

1. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) es un problema social donde grupos criminales buscan volver lícito los dineros provenientes de actividades ilegales, así como de buscar la financiación de terrorismo como lo es el caso de la extorsión. Una de las principales formas de hacerlo es a través de las empresas, es por esto que en Colombia se han buscado mecanismo de prevención y control para que las organizaciones no incurran en el involucramiento del LA/FT, para el caso del sector Salud la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) ha interpuesto algunos mecanismos para llevar a cabo esta prevención. A partir de lo anterior, surge la siguiente pregunta: ¿Qué tan efectivos son los mecanismos de prevención de LA/FT en el Sector de salud en Colombia?

2. ANTECEDENTES

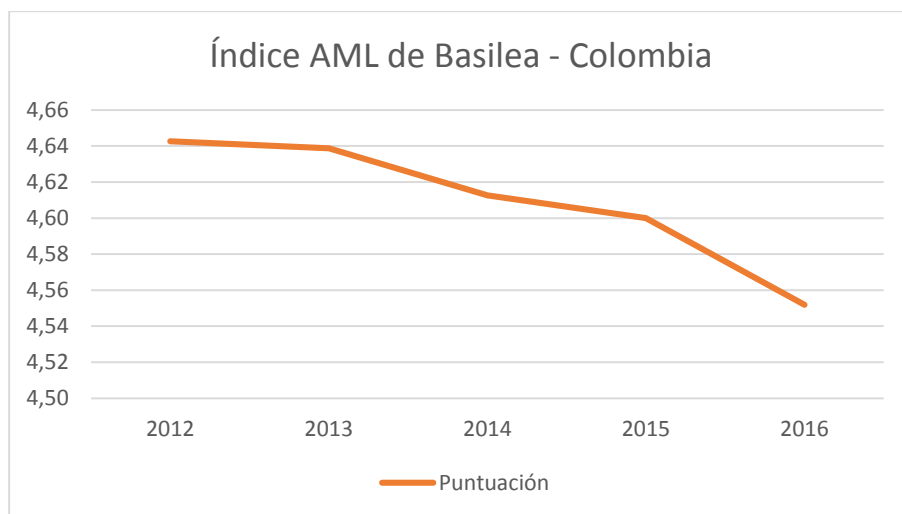
Desde la antigüedad cuando el dinero empezó a ser representativo para mover una economía, la avaricia se hizo evidente en las personas que buscaban tener más sin importar las condiciones con las que se consiguieran, de igual manera existía un terror generado por parte del estado hacia la sociedad donde se buscaba atemorizar al pueblo para mantener el control, pero fue hasta finales del siglo XVIII en Francia donde empezó a surgir el concepto del terrorismo haciendo alusión a los métodos de represión por parte del estado. (Jordán, y otros, 2004)

En Colombia con la aparición de las guerrillas liberales en 1950 (Ospina Ramírez & Castibáñez, 2002), se empieza a ver el termino de terrorismo con el objetivo de cambiar los gobiernos corruptos y dar un nuevo orden social con igualdad, sin embargo este concepto al pasar de los años ha ido cambiando y su fundamento no es el mismo. Del mismo modo, en el siglo XX se empieza a ver el término de “Lavado de Activos” como lo forma en que las organizaciones delictivas hacen legal los recursos adquiridos de forma ilícita.

En 1974 se crea el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Settlements, 2016) cuyo fin es dar recomendaciones a los sistemas financieros bancarios referente a diferentes temas como el lavado de activos, dando inicio a su control. Desde entonces, se han creado convenciones, dado recomendaciones y creado leyes a nivel nacional e internacional contra el narcotráfico, el crimen organizado, terrorismo, etc., donde se busca la prevención del LA/FT.

El Instituto de Basilea de Gobernabilidad es un centro sin ánimo de lucro que trabaja en pro de combatir la corrupción a nivel mundial así como otros delitos financieros, donde desde el 2012 a través del índice AML de Basilea, evalúa el nivel de riesgo que puede tener un país para verse involucrado en el LA/FT.

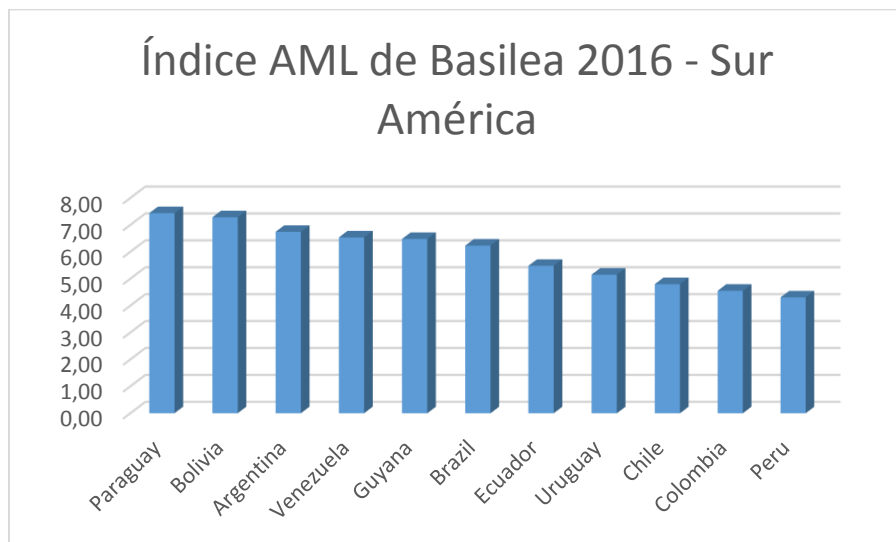
Gráfica 1: Índice AML de Basilea - Colombia



Fuente: Elaboración Propia a partir de (Governance, 2016)

El instituto para el año 2016 evaluó 149 países, donde de 1 a 10 realiza una calificación para identificar qué país es más vulnerable en el Lavado de Activos y la Financiación de Terrorismo, siendo 10 el nivel de riesgo más alto. Actualmente Colombia ocupa el puesto 130 a nivel mundial con un índice del 4,55, lo que refleja que tiene una buena percepción a nivel mundial.

Gráfica 2: Índice AML de Basilea 2016 - Sur América



Fuente: Elaboración Propia a partir de (Governance, 2016)

Mientras que al ver a Colombia a nivel de Suramérica, se observa que el país más vulnerable en el 2016 es Paraguay, mientras que Colombia tiene un menor riesgo junto a Chile y Perú.

3. JUSTIFICACIÓN

Debido a que en Colombia existen diferentes grupos criminales donde a través de actividades ilícitas como la extorsión, secuestro, narcotráficos, terrorismo, etc.; buscan lucrarse de sus actividades delictivas, así como de volver lícitos los dineros provenientes de esta actividad. De acuerdo a esto, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) realizó la dimensión de uno de los negocios más lucrativos como es el narcotráfico, donde en la estimación realizada indica que: “los ingresos totales provenientes de la venta de cocaína en

Colombia durante el año 2008 fueron aproximadamente 13.6 billones de pesos (2,3% del PIB nacional)” (Suárez Soto & Hurtado Cardona, 2014), lo que demuestra que es un negocio que genera grandes sumas de dinero, sin contar con las otras actividades criminales que también llegan a ser muy lucrativas.

Una de las formas como buscan volver lícitos estos dineros es mediante la creación de empresas o la inversión en aquellas que ya están formalmente constituidas, poniendo estas últimas en riesgo reputacional. De acuerdo a un estudio realizado por la Cámara de Comercio de Bogotá en el 2014 a 1329 empresas referente al lavado de activos (Bogotá, 2014) indica que: “el 67% le da una prioridad alta a la prevención de este delito”, lo que refleja que aún hay un gran porcentaje de empresa que no está consiente que del riesgo que representa el no tener un control sobre el mismo.

Con este proyecto se pretende hacer un análisis estratégico de los mecanismos de prevención y control para el lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector de la Salud en Colombia, donde identifique el impacto del involucramiento de las organizaciones así como las consecuencias que conllevan.

4. OBJETIVO GENERAL

Analizar los mecanismos de prevención y control de LA/FT en el sector de salud en Colombia.

4.1.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Investigar las leyes que regulan la prevención del LA/FT en Colombia.
- Conocer los riesgos ante la omisión de la prevención y el involucramiento con organizaciones delictivas.

- Describir las estrategias utilizadas para el uso correcto de los mecanismos de prevención y control de LA/FT.

5. MARCO TEÓRICO

La gestión dentro de las organizaciones resulta ser un paso importante para que se lleve de forma adecuada la administración de todos sus recursos, además si se realiza de forma estratégica permitirá su adecuada optimización, esto permitirá realizar las labores de forma adecuada.

Por ello, la gestión se puede entender como la adecuada administración de las actividades y los recursos mediante una planeación que me lleve al logro de los objetivos dentro de la organización. Esto permitirá que las personas que hacen parte de la empresa realicen su trabajo de forma eficiente para el cumplimiento de las metas. Sin embargo, esto será posible si se tiene una planeación que sea estratégica, permitiendo aprovechar y utilizar eficientemente los recursos disponibles (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014). Para medir la gestión se puede clasificar en:

- Índices de gestión corporativos: son indicadores donde mide el comportamiento general de la organización como lo es la satisfacción de los usuarios, el crecimiento de la compañía, los estados financiero, etc.
- Índices de gestión por unidades estratégicas de negocio: se refiere a los resultados de cada unidad de negocio o área de la empresa.
- Índices de gestión por unidad operativa: son aquellos que miden los resultados de las áreas que son estratégicas de la organización.

La planeación estratégica es establecida por la alta gerencia involucra todas las área de la organización, donde se toman decisiones para definir como será la operación de la compañía y hacia donde se quiere llegar, para ello se definen los objetivos corporativos, se establecen

los productos que se brindaran o los servicios que prestarán, cuál es su georreferenciación, así como cuál es la relación con las personas que se involucraran con la organización, tanto con clientes y proveedores como entre empleados y socios. El definir unas políticas claras y precisas, permitirá una correcta operación dentro de la organización, ya que estas delimitaran y darán claridad a las funciones y la interacción de cada una de las áreas establecidas (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014).

De una buena planeación estratégica dependerá que se mitiguen los riesgos de ocurrencia de eventos adversos, ya que el riesgo comprende aquellas situaciones que dañan el correcto desarrollo y funcionamiento de las actividades de una organización entorpeciendo el logro de las metas y objetivos, por lo que aparte de tener una buena planificación, también se deben administrar los riesgos para mitigar los daños que puedan generar reproceso (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014).

De acuerdo a (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014):

La administración del riesgo es un proceso efectuado por la junta de directores, la administración y otro personal de una entidad, aplicado en la definición de la estrategia y a través del emprendimiento, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectar la entidad, y para administrar riesgos que se encuentran dentro de su afectación, para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la entidad. (Pág. 146).

Se debe contemplar y distinguir las diferentes circunstancias que se pueden presentar de para lograr los objetivos teniendo en cuenta tanto los factores internos (Capacidades administrativas, tecnológicas, del talento humano, financieras, etc.) como los externos (sociales, políticos, culturales, económicos, etc.). De igual forma se debe realizar un paso a paso donde se identifiquen los riesgos, se realice un análisis de los mismo, se haga una valoración y se impongan políticas para la administración de riesgos (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014).

Cabe resaltar que administrar los riesgos resulta ser beneficioso ya que facilita la toma de decisiones al ser un proceso estructura donde se identifican los mayores riesgos que tiene la organización, de este modo se pueden dar las directrices y asignar los recursos requerido para mitigar la ocurrencia de cualquier riesgo dentro de las diferentes áreas, lo que genera que sea un proceso que esté en constante mejoramiento continuo (Montes Salazar, Montilla Galvis, & Mejía Soto, 2014).

6. DESARROLLO DEL TRABAJO

6.1. Unidad de información y Análisis Financiero - UIAF.

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una entidad del estado Colombiano que se encarga de centralizar la información de los diferentes entes para su procesamiento y análisis con el fin de identificar aquellas actividades que puedan llegar a estar relacionadas con el Lavado de Activos, la cual fue creada mediante la Ley 526 de 1999 y actualizada de acuerdo a la Ley 1621 de 2013, donde indica en su artículo primero que (Congreso de Colombia, 2013):

Créase la Unidad de Información y Análisis Financiero, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos. (Pág. 1).

Esta unidad fue creada debido al azote que tenía Colombia en cuanto al delito de lavado de activos proveniente de actividades delictivas principalmente del narcotráfico, la extorsión, el tráfico de armas, enriquecimiento ilícito, contrabando y otros según lo dispuesto en el Artículo 323 del Código Penal Colombiano (Congreso de Colombia, 2000).

La estructura de esta unidad según el artículo 2º de la Ley 526 de 1999 se conforma y sus funciones son (Congreso de Colombia, 2013):

- La Dirección General: El cual es nombrado por el Presidente de la Republica y donde algunas de sus funciones corresponden a participar en la generación de políticas de prevención de LA/FT, participar en las modificaciones legales, rendir informes, enviar información a la Fiscalía General de la Nación, entre otras (Congreso de Colombia, 2013). Además el Director General se encargara del nombramiento de los funcionarios.
- La Oficina de Control Interno: Brindar asesoría para generar las políticas, ejercer los controles financieros y de resultado, diseño de los sistemas de control interno, así como las demás que dispongan la Constitución y la ley (Congreso de Colombia, 2013).
- La Subdirección de Análisis Estratégico: Brindan apoyo en definición de políticas, sugerir para que nuevos sectores se incorporen en brindar información, plantear nuevos sistemas de control para garantizar la calidad de la información, así como las demás que disponga la Dirección general (Congreso de Colombia, 2013).
- La Subdirección de Análisis de Operaciones: Recolectar y analizar la información con que dispone la unidad referente a las operaciones sospechosas provenientes del lavado de activos o financiación del terrorismo con el fin de presentarlos a la Dirección General, desarrollar convenios con entidades similares para intercambiar información, entre otros (Congreso de Colombia, 2013).
- La Subdirección Administrativa y Financiera: Llevar el control del presupuesto, la contabilidad general, realizar informes de los estados financieros, manejar el archivo, la correspondencia y las demás que se asignen por la Dirección General (Congreso de Colombia, 2013).

6.2. Normatividad para la prevención y control de LA/FT en Colombia.

Dentro de la normatividad que busca la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo se describen a continuación aquellas que regulan a nivel nacional:

Tabla 1: Normatividad que regula el LA/FT en Colombia

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Modificada por la Ley 1453 de 2011.
Ley 526 de 1999	Por medio del cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.
Ley 599 de 2000	Código Penal
Ley 793 de 2002	Por medio del cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernen la extinción de dominio.
Ley 970 de 2005	Por medio del cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Ley 1121 de 2006	Por el cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
Ley 1108 de 2006	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra el Terrorismo”, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.
Ley 1330 de 2009	Por el cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.

Ley 1474 de 2011	Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1453 de 2011	Por medio del cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la infancia y la adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Decreto 663 de 1993	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
Decreto 1497 de 2002	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3420 de 2004	Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones. CCICLA, creada por el Decreto 950 de 1995.
Decreto 2669 de 2012	Por el cual se reglamenta la actividad de factoring que realizan las sociedades comerciales, se reglamenta el artículo 8 de la Ley 1231, se modifica el artículo 5 del Decreto de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1453 de 2011	Por medio del cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la infancia y la adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Decreto 663 de 1993	Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
Decreto 1497 de 2002	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3420 de 2004	Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones. CCICLA, creada por el Decreto 950 de 1995.
Decreto 2669 de 2012	Por el cual se reglamenta la actividad de factoring que realizan las sociedades comerciales, se reglamenta el artículo 8 de la Ley 1231, se modifica el artículo 5 del Decreto de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Min. Comercio, Industria y Turismo & Super. Sociedades, 2017)

Dentro de estas normas también se encuentra el Código Penal, el cual menciona las sanciones y condenas a que haya lugar los delitos cometidos en Colombia.

6.3. Sectores involucrados en el reporte de LA/FT

La UIAF como órgano de control regula 13 sectores de la economía en Colombia, cuya clasificación está compuesta por las entidades de vigilancia y control las cuales deberán reportar la información a partir de las instrucciones dadas por esta unidad (UIAF, 2017).

Tabla 2: Sectores de la economía en Colombia que reporta a la UIAF

ENTIDADES	FUNCIÓN	NORMATIVIDAD
Coldeportes	Ejerce la Inspección, Vigilancia y Control del Sistema Nacional del Deporte	◦ Decreto 3160 de 2011
		◦ Ley 1445 de 2011
		◦ Circular Externa 05 de 2016
		◦ Circular Externa 06 de 2016
Coljuegos	Entidad encargada de la vigilancia y control en las empresas del sector de juegos de suerte y azar localizados y novedosos autorizados por Coljuegos	◦ Resolución 260 de 2013
		◦ Resolución 2016200032334
Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA	Entidad encargada de realizar la inspección, control y vigilancia de concesionarios y concedentes del juego de apuestas permanentes o chance.	◦ Acuerdo No. 317 de 2016
		◦ Acuerdo 237 de 2015
		◦ Acuerdo 097 de 2014
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN	Entidad encargada de la vigilancia y control de entidades de Comercio Exterior y Profesionales del cambio	◦ Resolución 017 de 2016
		◦ Resolución UIAF 212-2009
		◦ Resolución 285-2007
		◦ Circular Externa No. 013 de diciembre de 2016
		◦ Resolución 059 de 2013
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Mintic	Entidad encargada de la vigilancia y control de operadores postales de pago y operador postal oficial.	◦ Resolución 2564 del 6 de diciembre de 2016
		◦ Resolución 2679 de diciembre de 2016
		◦ Resolución 001334

Superintendencia de Notariado y Registro	Entidad encargada de la vigilancia y control del sector notarial	◦ Instrucción Admtva. No. 17 octubre 27 de 2016
		◦ Resolución 239 del 27 de noviembre de 2013
		◦ Circular Externa 1536 de 2013
Superintendencia de Puertos y Transporte	Entidad encargada de la vigilancia y control de empresas transportadoras de vehículos de carga terrestre	◦ Circular 011 Control Lavado de Activos Nov2011
		◦ Resolución 74854 de diciembre de 2016
Superintendencia de Sociedades	Entidad encargada de la vigilancia y control de Revisores Fiscales, Concesionarios de Vehículos, Motos y Empresas Exportadoras y/o Importadoras de Oro	◦ Ley 1762 de 2015
		◦ Resolución 101-2013
		◦ Circular Externa 100-00005 de Supersociedades
Superintendencia Financiera de Colombia	Entidad encargada de la vigilancia y control del sector financiero	◦ Circular Externa 055 de 2017
		◦ Circular 055 de 2016 (Capítulo IV)
		◦ Circular 110 de 2015
		◦ CE010_2013
Superintendencia de la Economía Solidaria	Entidad encargada de la vigilancia y control de las cooperativas de ahorro y crédito y multi-activas e integrales con sección de ahorro y crédito, así como de las organizaciones de economía solidaria que no ejercen actividad financiera.	◦ Circular Externa No. 04 Supersolidaria
		◦ Circular Externa No. 03 Supersolidaria
		◦ Circular básica jurídica Supersolidaria 2015
		◦ Circular Externa 06 de 2015 Supersolidaria
		◦ Carta Circular 008_2013
		◦ Circular 007-2008 Básica Jurídica
		◦ Circular Externa 07 - 2008
		◦ Circular Externa 006 de 2014
◦ Circular Externa No. 04 Supersolidaria		

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Entidad encargada de la vigilancia y control de empresas transportadoras de valores y empresas blindadoras de vehículos	◦ Circular Externa Número 033
		◦ Circular Externa 008 de 2011
Real (importadoras y exportadoras de oro)	Entidad encargada de la inspección, control y vigilancia de las empresas exportadoras y/o importadoras de oro.	◦ Resolución 363 -2008
Superintendencia Nacional de Salud	Entidad encargada de la vigilancia y control del sector de la salud en Colombia	◦ Circular Externa 009 de 2016 Supersalud

Fuente: Elaboración propia a partir de (UIAF, 2017)

Como se observa en la Tabla No. 2, se nombran las entidades y sus funciones como instituciones de vigilancia y control de cada sector, así como la normatividad que regula a cada una para el reporte de operaciones sospechosas identificadas de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

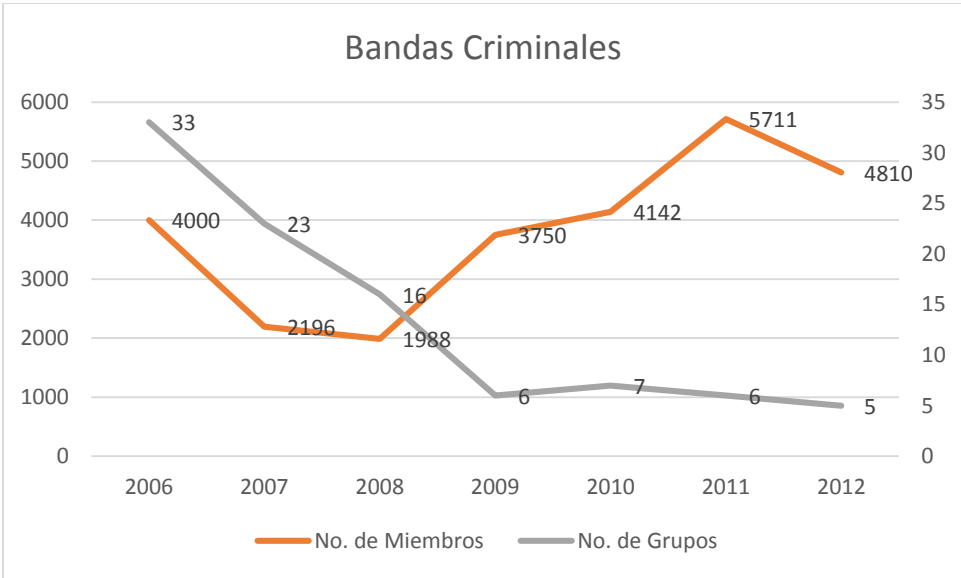
6.4. Organizaciones delictivas.

En Colombia existen diferentes grupos criminales que actualmente están conformados por una gran número de integrantes alrededor de todo el territorio nacional y aunque durante años el gobierno ha buscado mecanismos para eliminar estas organizaciones delictivas, algunos aún siguen operando y realizando actividades ilegales como lo es el tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, secuestro, extorsión, entre otros (InSight Crime, 2017).

Estas bandas o grupos delictivos buscan controlar lugares donde puedan producir, almacenar y distribuir drogas ilegales, así como donde puedan conformar su grupo criminal para poder desarrollar otras actividades ilícitas. Estos grupos son principalmente los grupos guerrilleros como lo son las FARC y el ELN cuyas organizaciones utilizan el terrorismo como medio de

aterrorizar a los ciudadanos, así como las bandas criminales (BACRIM) entre las cuales están los Rastrojos, el ERPAC, los Paisas, la Oficina de Envigado, los Urabeños, etc. Inclusive existen otras organizaciones más pequeñas que se dedican a la delincuencia común, en algunos casos conformados por exguerrilleros (InSight Crime, 2017).

Gráfica 3: Banda Criminales de 2006 a 2012



Fuente: Elaboración propia a partir de (Prieto, 2013)

De acuerdo a la gráfica 3, se evidencia que la cantidad de bandas criminales ha disminuido con el pasar de los años pasando de 33 en el 2006 a 5 en el 2012, sin embargo y aunque el número de miembros tuvo una disminución en el 2007 y 2008 llegando a este último a su punto más bajo con 1988 miembros, luego fue en aumento pasando al 2012 a 4810 integrantes.

Como consecuencia de las actividades delictivas que realizan estas bandas criminales hay que tener en cuenta una variable de gran importancia como lo es la legalización de dinero ilícito mediante el lavado de activos, ya que estas organizaciones ponen la administración de estos recursos a nivel nacional e internacional a través de alianzas (Prieto, 2013).

6.5. El riesgo de las empresas por el involucramiento con el LA/FT

El involucramiento con el lavado de activos y financiación del terrorismo puede llevar a que una organización pueda sufrir daño o pérdidas por ser usadas para cometer estos delitos. De acuerdo a la Circular Externa 100-000005 de 2014 (Superintendencia de Sociedades, 2014), puede conllevar a un riesgo asociado, los cuales son:

- **Riesgo Legal:** Corresponde a la pérdida que pueda sufrir la empresa o sus empleados mediante una sanción, multa o indemnización por incumplir en las normas de prevención de LA/FT (Superintendencia de Sociedades, 2014).
- **Riesgo Reputacional:** Se define como el daño a la imagen y el desprestigio que puede sufrir una organización, la cual conlleva a la pérdida clientes, proveedores generando una disminución de los ingresos (Superintendencia de Sociedades, 2014).
- **Riesgo Operacional:** Es la posibilidad de involucrase en actividades de LA/FT por deficiencias en los procesos o en los recursos, que pueden llevar a pérdidas económicas (Superintendencia de Sociedades, 2014).
- **Riesgo de Contagio:** Es la afectación que puede sufrir una empresa al vincularse con un cliente, proveedor, empleado u otro que esté involucrado en delitos de LA/FT (Superintendencia de Sociedades, 2014).

De igual forma, al verse involucrado con el LA/FT y aparte de las multas económicas que pueda sufrir, se puede generar otras consecuencias como lo son la prisión, ser incluidos en las listas restrictivas que lo pueden imposibilitar para acceder a créditos financieros, pérdida de clientes y proveedores que lleven a la liquidación de la empresa.

6.7. La administración del riesgo para la prevención y control de LA/FT.

La administración del riesgo es una parte importante para la prevención y control del LA/FT, ya que con ella se busca identificar, evaluar y reducir la posibilidad de ocurrencia de algún evento adverso. De acuerdo a esto se deben definir las etapas requeridas para la administración del riesgo y se plantean las siguientes (Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014):

a. La identificación del riesgo de LA/FT

Se debe identificar los riesgos de LA/FT a los que se esté expuesta la organización dentro de cada una de las áreas en el desarrollo de sus actividades que tengan relación con factores tanto externos como internos, para ellos se sugiere establecer metodologías para identificar los factores de riesgo de LA/FT, los riesgos asociados (Superintendencia de Sociedades, 2014) y sus consecuencias, de igual manera estos riesgos se deben identificar antes de incursionar en nuevos mercado o al brindar productos en la medida que genere incertidumbre.

b. La medición y evaluación del riesgo

Se determina el grado de peligro que representan los factores de riesgos para la organización teniendo en cuenta la gravedad del daño y la probabilidad de ocurrencia, para ello se puede establecer una matriz donde se pueda medir de forma cualitativa o cuantitativa teniendo en cuenta una metodología (Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014).

c. El Control del riesgo

Se debe definir la metodología, las políticas y procedimientos o manuales para detectar las operaciones inusuales y sospechosas, donde se busque disminuir la posibilidad e ocurrencia de eventos adversos. Estos deberán ser aprobados por la

corporación donde se identifiquen los responsables, su ejecución y la entrega de reportes (Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014).

d. El monitoreo o seguimiento del riesgo.

Esta etapa tiene la función de hacer seguimiento y verificar constantemente que se esté llevando a cabo de forma eficiente las políticas y controles establecidos. De igual manera, se deben realizar las correcciones necesarias así como la detección de las operaciones inusuales o sospechosas (Mariño Becerra, Chaparro Gómez, & Medina Sandoval, 2014).

El Director General de la UIAF (Suárez, 2013) indica dos ámbitos de funcionamiento de este ente referente al lavado de activos: el primero respecto a la prevención y el segundo a la detección; donde como estrategia se busca llevar a que los ciudadanos y los empresarios tengan conciencia de este riesgo conociendo la magnitud. Es por ello, que las empresas como entes vulnerables deben buscar que todo aquel que haga parte de su organización sepa y aplique la prevención y el control del LA/FT,

Mantener un compromiso ético y profesional es de gran importancia y como lo indica (Argos, 2014) en su Manual SAGRLAFT:

“La Junta Directiva, la Alta Dirección, vinculados, accionistas e inversionistas, contratistas, proveedores y los empleados de CEMENTOS ARGOS S.A. deben demostrar su compromiso para asegurar el cumplimiento de las normas internas y/o externas relacionadas con la administración del riesgo de LA/FT” (Pág. 10).

Por lo que la prevención y la detección del LA/FT es para de todos y su compromiso es el foco para su aseguramiento.

6.8. Implementación del SARLAFT en sector salud en Colombia.

La Superintendencia Nacional de Salud (SNS) emite la Circular Externa 000009 de 2016, por la que imparte instrucciones a todos los vigilados de esta entidad relacionada al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT), donde establece algunas etapas mínimas para la administración del riesgo las cuales son (Superintendencia Nacional de Salud, 2016):

- Identificación del riesgo.
- Evaluación y medición.
- Controles.
- Seguimiento y Control.

De igual forma dicta los elementos que debe tener el SARLAFT dentro de los cuales están las políticas y los procedimientos, así como los órganos de administración y control con que se debe contar para el desarrollo de esta implementación con sus funciones, sin embargo deja a disposición de los entes de Salud reguladas por la SNS para que dictaminen los mecanismos que deben impartir para la correcta administración del riesgo y reporte de las operaciones sospechosas conexas con el LA/FT.

Sin embargo, para su adecuada implementación es importante crear conciencia sobre la magnitud ante el involucramiento del LA/FT (Suárez, 2013), es por ello que no solo se debe tomar como un área más de la organización sino que se debe involucrar y debe ser del conocimiento de todos los empleados de la empresa ya que el delito tiene muchas caras y su involucramiento se puede dar desde cualquier punto de la compañía.

7. CONCLUSIONES

Los grupos criminales en Colombia están conformadas por un gran número de miembros que realizan actividades delictivas como el enriquecimiento ilícito, la extorsión, el secuestro, el tráfico de estupefacientes, entre otros; los cuales son delitos conexas con el lavado de activos

y la financiación del terrorismo, ahí es cuando los entes formalmente conformado de los diferentes sectores de la economía deben buscar medidas de control para no verse involucrados con estas organizaciones criminales ya que estos se aprovechan de las empresas para encontrar la forma de legalizar los dineros que obtuvieron de forma ilícita.

La Unidad de Investigación y Análisis Financiero (UIAF) como ente generadora de mecanismos de prevención y detección del LA/FT, obliga a que los diferentes sectores de la economía en Colombia implementen el SARLAFT. Sin embargo, para su adecuado funcionamiento como estrategia fundamental se deberá divulgar e incorporar a todas las áreas de la empresa, ya que se debe crear conciencia y por ende se debe volver una cultura organizacional debido al riesgo asociado que representa.

De igual forma, su adecuada implementación dependerá de una buena gestión, por lo que deberá haber un área especializada en donde se establezcan políticas y procedimientos efectivos que sean del conocimiento de todos integrantes de la empresa para la adecuada administración del riesgo.

8. REFERENCIAS

- Bogotá, C. d. (Septiembre de 2014). *Camara de Comercio de Bogotá*. Obtenido de Camara de Comercio de Bogotá:
<http://www.ccb.org.co/content/search?SearchText=lavado+de+activos&buttonSearchHeader=Enviar&page=1>
- Colombia, C. d. (15 de Agosto de 1999). LEY 526 DE 1999. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial No. 43.667 Congreso de Colombia.
- Colombia, C. d. (2013). LEY 526 DE 1999 ACTUALIZADA LEY 1621 DE 2013. *LEY 526 DE 1999 ACTUALIZADA LEY 1621 DE 2013*. Bogotá D.C., Colombia.
- COLOMBIA, E. C. (24 de Julio de 2000). LEY 599 DE 2000. *LEY 599 DE 2000*. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial No. 44.097.
- Crime, I. (09 de Marzo de 2017). *Centro de Investigación de Crimen Organizado*. Obtenido de Centro de Investigación de Crimen Organizado: <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-colombia/colombia#grupos>
- Governance, B. I. (2016). *Basel Institute on Governance* . Obtenido de Basel Institute on Governance : <https://index.baselgovernance.org/ranking>

- Jordán, J., Avilés, J., Boix, L., Calvo, J. L., Echeverría, C., Jaime, Ó., . . . Villalba, A. (2004). *Los Orígenes del Terror: Indagando en las Causas del Terrorismo*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Mariño Becerra, G. Y., Chaparro Gómez, F. D., & Medina Sandoval, I. (Diciembre de 2014). Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real. Medellín, Colombia.
- Montes Salazar, C. A., Montilla Galvis, O. D., & Mejía Soto, E. (2014). *Control y Evaluación de la Gestión Organizacional*. Bogotá D.C.: Alfaomega.
- Ospina Ramírez, Á., & Castibáñez, L. A. (2002). *Los Dividendos de la Mentira*. Bogotá D.C.: LITO MUNDO. Obtenido de jhgjg
- Prieto, C. A. (Marzo de 2013). Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia. Bogotá D.C., Colombia.
- S.A., C. A. (2014). *Cementos Argos S.A.* Obtenido de Cementos Argos S.A.: <https://www.argos.co/ir/Media/Default/images/Manual%20SAGRLAFT.pdf>
- Salud, S. N. (21 de Abril de 2016). Circular Externa 000009. Bogotá D.C., Colombia.
- Settlements, B. f. (30 de December de 2016). *Bank for International Settlements*. Obtenido de Bank for International Settlements: <https://www.bis.org/bcbs/history.htm>
- Sociedades, S. d. (2014). CIRCULAR EXTERNA 100-000005. *SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT, REPORTE OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN A LA UIAF*. Bogotá D.C., Colombia.
- Sociedades, S. d., & Ministerio de Comercio, I. y. (s.f.). ABC DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Bogotá D.C., Colombia.
- Sociedades, S. d., & Ministerio de Comercio, I. y. (2017). ABC DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Bogotá D.C., Colombia.
- Suárez Soto, L. E., & Hurtado Cardona, Á. M. (2014). *LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL LAVADO DE ACTIVOS*. Bogotá D.C.: UIAN.
- Suárez, L. E. (30 de 10 de 2013). Negocios Responsables y Seguros. (UIAF, Entrevistador)
- UIAF. (Marzo de 2017). *Unidad de Información y Análisis Financiero*. Obtenido de Unidad de Información y Análisis Financiero: <https://www.uiaf.gov.co/reportantes/sectores>